

Expediente: 3/2025

AP-1235-2025

MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID 6 situado en la calle La Orden (AP-1235-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Alto riesgo de vuelco. Se informa de que se ha procedido sin autorización previa al apeo de un ejemplar maduro de *Melia azedarach*, situado en la calle La Orden, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. El ejemplar se encontraba en un alcorque de reducidas dimensiones para dicha especie, lo que había provocado daños en el pavimento y en el cuello del árbol debido al crecimiento de las raíces. El árbol estaba plantado sobre un suelo extremadamente compacto y de baja calidad, circunstancia que contribuyó a la aparición de daños severos en el pavimento circundante, al desarrollar las raíces primarias justo por debajo de la solera demolida por la GUMA durante las obras de reurbanización realizadas a causa de los daños provocados por las propias raíces. El ejemplar presentaba un riesgo elevado de caída, ya que su sistema radicular principal se encontraba sustentado por la citada solera demolida. Asimismo, mostraba inclinación hacia una zona de estacionamiento habitualmente ocupada por vehículos y con tránsito peatonal frecuente, lo que incrementaba el riesgo potencial de vuelco ante el probable fallo de las raíces, que además presentaban numerosos daños en la zona del cuello. Por todo lo expuesto, se procedió a su apeo, siguiendo los criterios de gestión, seguridad y renovación del arbolado urbano, dado que el mantenimiento del ejemplar suponía asumir un riesgo elevado de caída total, sin que fuera viable otra intervención que permitiera revertir dicha situación.

ESTADO GENERAL: Inestabilidad estructural. Debido a los daños que presenta en cuello y raíces, lo que aumenta la probabilidad de fallo en caso de fuertes vientos o lluvias.

OBSERVACIONES: Se trata de un ejemplar situado en un alcorque de pequeñas dimensiones en zona de aparcamiento. Peligro de caída del ejemplar sobre una zona de diana alta, con proyección sobre vehículos y personas. Es por ello por lo que se aconseja el apeo del ejemplar con el fin de evitar posibles incidentes. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo, el posible fallo por rotura o vuelco se clasifica en la actualidad como de RIESGO ELEVADO.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	yIlNA6K8JR0N7/nTaSUxdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/11/2025 14:32:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yIlNA6K8JR0N7/nTaSUxdQ==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-1235-25) PARTE 1^a

Código ID: 6

AP-1235-25

UBICACIÓN: CALLE LA ORDEN

MOTIVO DEL APEO: ALTO RIESGO DE VUELCO

Excmo. Sr.:

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* situado en la calle La Orden, perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

El ejemplar se encontraba en un alcorque de reducidas dimensiones para dicha especie, lo que había provocado daños en el pavimento y en el cuello del árbol debido al crecimiento de las raíces. El árbol estaba plantado sobre un suelo extremadamente compacto y de baja calidad, circunstancia que contribuyó a la aparición de daños severos en el pavimento circundante, al desarrollar las raíces primarias justo por debajo de la solera demolida por la GUMA durante las obras de reurbanización realizadas a causa de los daños provocados por las propias raíces.

El ejemplar presentaba un riesgo elevado de caída, ya que su sistema radicular principal se encontraba sustentado por la citada solera demolida. Asimismo, mostraba inclinación hacia una zona de estacionamiento habitualmente ocupada por vehículos y con tránsito peatonal frecuente, lo que incrementaba el riesgo potencial de vuelco ante el probable fallo de las raíces, que además presentaban numerosos daños en la zona del cuello.

Por todo lo expuesto, se procedió a su apeo, siguiendo los criterios de gestión, seguridad y renovación del arbolado urbano, dado que el mantenimiento del ejemplar suponía asumir un riesgo elevado de caída total, sin que fuera viable otra intervención que permitiera revertir dicha situación.

Se aporta documento justificativo y fotografías.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografía y plano de situación.

Sevilla a 12 noviembre de 2025

El ingeniero Técnico Forestal

COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-1235-25) PARTE 2^a

MOTIVO DEL APEO: ALTO RIESGO DE VUELCO

1. FECHA: 12 de noviembre de 2025.

2. SITUACIÓN: *Calle La Orden*

3. DISTRITO: Este-Alcosa-Torreblanca.

4. ESPECIE: *Melia azedarach*

5. P.C. (c.m): 172

6. ALTURA (m): 9

7. ALCORQUE (m): Individual.

8. LATITUD DE ACERADO(m): 5

9. LESIONES GRAVES:

El ejemplar presenta daños graves en el cuello debido al tamaño del alcorque en el que se encuentra, por lo que se ven afectadas las raíces. Y una inclinación de 12 °.

10. ESTADO GENERAL:

Inestabilidad estructural. Debido a los daños que presenta en cuello y raíces, lo que aumenta la probabilidad de fallo en caso de fuertes vientos o lluvias.

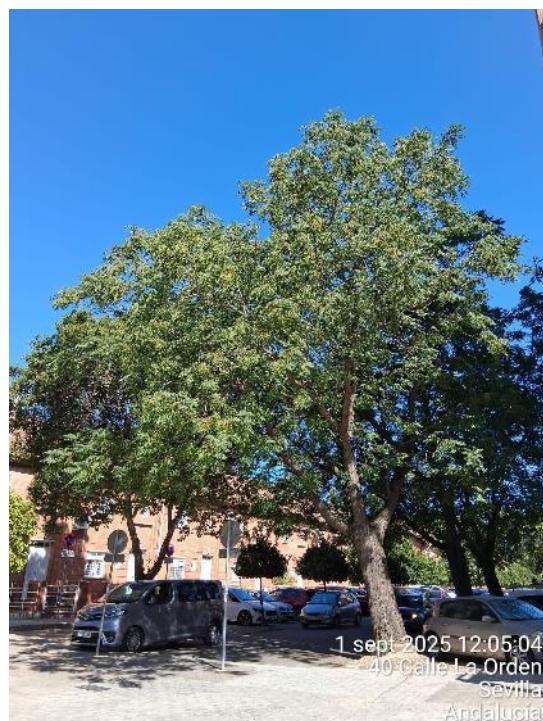
11. OBSERVACIONES:

Se trata de un ejemplar situado en un alcorque de pequeñas dimensiones en zona de aparcamiento.

Peligro de caída del ejemplar sobre una zona de diana alta, con proyección sobre vehículos y personas. Es por ello por lo que se aconseja el apeo del ejemplar con el fin de evitar posibles incidentes.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo, el posible fallo por rotura o vuelco se clasifica en la actualidad como de RIESGO ELEVADO.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

